



RESOLUCIÓN APRUEBA
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
MACUL

REGIÓN : METROPOLITANA

X

URBANO

RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN	
78	
FECHA DE APROBACIÓN	
29-05-2026	
Rol S.I.I.	
7835-22/23	
COD.INT.	RMP-12

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 202/2025 de fecha 25.09.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 702 y 703 de fecha 20.09.2017 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° MP-1493 de fecha 03.12.2025 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 202576498 de fecha 04.12.2025 (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° *** de fecha *** de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- | | | | | | | |
|----------------|------------|----------|------------|---------------|------|--|
| Resolución N° | *** | de fecha | *** | , emitido por | *** | que aprueba el IMIV. |
| Certificado N° | *** | de fecha | *** | , emitido por | *** | que implica silencio positivo. |
| Certificado N° | 12165/2025 | de fecha | 14.08.2025 | , emitido por | SEIM | que acredita que el proyecto no requiere IMIV. |
- I) Otros (especificar) ***

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) MODIFICACIÓN DE 1 EDIFICIO CON AUMENTO DE 97.22 m2
- Ubicado en la calle / avenida/ camino EXEQUIEL FERNÁNDEZ N° 3592-3620
- Lote N° 1 , Manzana *** , loteo o localidad ***
- sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta DOM, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 202/2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ***

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

*** plazos de la autorización especial *** (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO EXEQUIEL FERNÁNDEZ

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
MACUL SUR SPA				77.977.723-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
RICARDO BACHELET ARTIGUES					
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local / Of. / Depto.	Localidad	
APOQUINDO		3000	OF. 902	***	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
LAS CONDES					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "MACUL SUR SpA"	
		***		DE FECHA 28.10.2024	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
B & B ASOCIADOS ARQUITECTOS LIMITADA		78.773.670-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
PABLO BRAVO SCHIEBER		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
PEDRO BARTOLOMÉ BACHELET		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
JULIO RIVERO MEJÍA		

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
	***	***
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENROZ	71-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERIA SA	96.620.400-1	1º
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIO GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☒	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	638,23	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	***
	MODIFICACIÓN	628,65		MODIFICACIÓN	***
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicar: densificación /extensión)		***
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	***	
Etapas EJECUTADAS (indicar)	***		Etapas por ejecutar	***	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			***	Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016	***

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	***	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	97.22	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	2,840.28	3,212.85	2731.05	2,509.44	5,722.29
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10,028.22	9,743.63	2025.84	2,256.69	12,000.32
S. EDIFICADA TOTAL	12868.50	12956.48	4756.89	4766.13	17722.61

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	669.27	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)	17,722.61
---	--------	---	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	2884.78
-----------------------------------	---------

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	956.71	1040.21	964.86	838.72	1921.57	1878.93
nivel o piso	-2	1066.19	1110.59	917.69	842.76	1983.88	1953.35
nivel o piso	-3	817.38	1062.05	848.50	827.96	1665.88	1890.01
nivel o piso	-4	***	***	***	***	***	***
nivel o piso	-5	**	***	***	***	***	***
TOTAL		2840.28	3212.85	2731.05	2509.44	5571.33	5722.29

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	111.79	73.90	457.64	595.37	569.43	669.27
nivel o piso	2	683.18	683.90	119.42	129.42	802.60	813.32
nivel o piso	3	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	4	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	5	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	6	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	7	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	8	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	9	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	10	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	11	750.00	750.77	115.65	125.33	865.65	876.10
nivel o piso	12	732.36	733.65	125.12	123.65	857.48	857.30

nivel o piso	13	724.72	726.66	114.42	113.01	839.14	839.67
nivel o piso	14	694.46	387.66	121.05	64.41	815.51	452.07
nivel o piso	15	331.71	380.93	47.34	59.84	379.05	440.77
S.M.		0.00	0.00	0.00	43.02	0.00	43.02
TOTAL		10028.22	9743.63	2025.84	2256.69	12054.06	12000.32

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	17,625.39	***	***	***	***	***
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	17,722.61	***	***	***	***	***

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)

☐

SI

☒

NO

☐

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO

☒

NO

☐

SI

☐

PARCIAL

☐

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	2500 hab/há	2500 hab/há	2500 HAB/HÁ
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	***	***	***
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,2	0,45	0.23
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	3,0 + 0,9 = 3,9 (Art. 63° LGUC)	3.54
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	5,2 mts.
RASANTE	70°	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	A	A	A
ADOSAMIENTO	***	NORTE - SUR - ORIENTE	NO APLICA
ANTEJARDÍN	10,00 mts	10,00 mts	10,00 mts.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	15 PISOS	18 PISOS	16 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	210 + 32 visita = 242	206 + 31 visita = 237	207 + 31 VISITAS = 238
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	28	24	35
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CAMIONES	***	***
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS

☐

SI

☒

NO

☐

CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL

☒

SI

☐

NO

☐

NO, Completar cuadro siguiente

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	***	***	***	***	***
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	***				
ACTIVIDAD PERMISO		***				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		***				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	***				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	***				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

NO

☒

SI, especificar

☐

ZCH

☐

ICH

☐

ZOIT

☐

OTRO; especificar

☐

MONUMENTO NACIONAL

☐

ZT

☐

MH

☐

SANTUARIO DE LA NATURALEZA

☐

OBSERVACIONES MODIFICACIÓN

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN

☐

APORTE

☐

OTRO, ESPECIFICAR:

☒

NO APLICA, MODIFICACIÓN MENOR AL 5%, ART. 5.1.18 OGUC.

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN		
	(Densidad de Ocupación)		
(a) FALSECON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	2000	X 11 =	%
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

%

\$

%

\$

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DEL D.F.L. N° 2 DE FECHA 07 DE JULIO DE 1959 (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 31 DE JULIO DE 1959), EL INTERESADO DEBERÁ REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN.

- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL, DEBE REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS VEHICULARES Y REPARAR VEREDAS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 145 DE LA L.G.U.C. NINGUNA EDIFICACIÓN PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE OBTENER SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.

DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO VIII ART. 32°, HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 - 19:30 HRS. Y SÁBADO DE 08:00 - 14:00 HRS. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.

DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO X ART. 38° HORARIO DE CARGA Y DESCARGA:

ENERO Y FEBRERO : LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 18:30 hrs.

SÁBADOS, DE 08:30 A 14:00 hrs.

MARZO A DICIEMBRE : LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 17:30 hrs.

SÁBADOS, DE 09:30 A 13:30 hrs.

- DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 20.703 (05.11.2013), LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APRUEBA SOLAMENTE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI 2671833291703605/R-1 DE FECHA 14.11.2024, DEBIENDO MODIFICAR EL REGISTRO UNA VEZ OBTENIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE PROYECTO, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO EXIGIDO POR LA SUBTEL.

AREA SEÑALADA COMO CEDIDA POR RESOLUCIÓN N°183/1995 SERÁ INCORPORADA AL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO UNA VEZ RECEPCIONADAS LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

MÁS DEL 50% DE LAS VIVIENDAS PROYECTADAS TIENEN UNA TASACIÓN MAYOR A 520 UF, POR LO QUE NO ES POSIBLE CATALOGAR COMO EDIFICIO DE VIVENDA SOCIAL

CUENTA CON RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°617 DE FECHA 04.03.2022, INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N°54.292 DE FECHA 31.03.2022.

- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO, MODIFICA EL PERMISO DE EDIFICACIÓN N°06 DE FECHA 05.04.2022, AUMENTANDO SU SUPERFICIE EN 97.22 m2, TOTAL CONSTRUIDO 17.722,61 m2

- CUENTA CON RESOLUCIÓN N°36 DE FECHA 10.03.2026, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MACUL, QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE CONSTRUCTOR AL SR. JULIO RIVERO MEJIA, RUT 6.375.870-1.

CUENTA CON RESOLUCIÓN N°51 DE FECHA 28.05.2025, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MACUL, QUE REGISTRA COMO NUEVO PROPIETARIO A MACUL SUR SPA RUT 77.977.723-5.

- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN SE APRUEBA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20.703 DE FECHA 05.11.2013, QUE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES A APROBAR SOLAMENTE LAS NORMAS URBANISTICAS, POR TANTO RECAE LA RESPONSABILIDAD SÓLO A LOS PROFESIONALES PATROCINANTES, POR LOS ERRORES CON LOS QUE CUENTA EL EXPEDIENTE Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

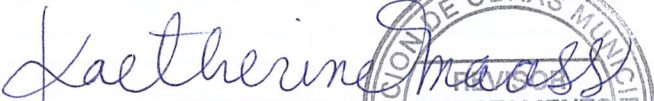
AÚN CUANDO NO SE INCUMPLEN LAS NORMAS URBANISTICAS, LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO:

1. CUENTA CON ERROR EN N° DE ROL INDICADO EN SOLICITUD.
2. NOTA INCOMPLETA Y CON ERROR EN N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA QUE IDENTIFICA TERRENO CEDIDO AL MUNICIPIO.
3. FALTA INFORMACIÓN EN DISTANCIAMIENTOS EN ELEVACIÓN ORIENTE Y PONIENTE.
4. ERROR EN NOMBRE QUE INDICA LA DISTANCIA DEL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS AL ACCESO PEATONAL.
5. LISTADO DE MODIFICACIONES INCOMPLETO, FALTA CORTAVISTAS.
6. ERRORES EN LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN.
7. CUENTA CON ERRORES EN LA CANTIDAD DE BODEGAS DECLARADAS EN SOLICITUD.

R.M.P.E. N° 78 DE FECHA 29/5/2026

VGN

/KMS


KAETHERINE MAASS SILVA
ARQUITECTA REVISORA
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
FIRMA Y TIMBRE



DAVID FERNÁNDEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANOS DE ARQUITECTURA			
PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
L-001	R	PLANTA EMPLAZAMIENTO Y CUADRO RESÚMEN	
L-002	R	PLANTA SUBTERRÁNEO -3	
L-003	R	PLANTA SUBTERRÁNEO -2	
L-004	R	PLANTA SUBTERRÁNEO -1	
L-005	R	PLANTA 1° PISO	
L-006	R	PLANTA 2° PISO	
L-007	R	PLANTA PISO 3° AL 11° PISO	
L-008	R	PLANTA PISO 12°	
L-009	R	PLANTA PISO 13°	
L-010	R	PLANTA PISO 14°	
L-011	R	PLANTA PISO 15°	
L-012	R	PLANTA PISO 16°	
L-013	R	ELEVACIÓN NORTE	
L-014	R	ELEVACIÓN SUR	
L-015	R	ELEVACIÓN PONIENTE	
L-016	R	ELEVACIÓN ORIENTE	
L-017	R	CORTE A-A	
L-018	R	CORTE B-B.	
L-019	R	SUPERFICIES SUBTERRÁNEO 3°	
L-020	R	SUPERFICIES SUBTERRÁNEO 2°	
L-021	R	SUPERFICIES SUBTERRÁNEO 1°	
L-022	R	SUPERFICIES PISO 1°	
L-023	R	SUPERFICIES PISO 2° y 3° AL 10° y PISO 11°	
L-024	R	SUPERFICIES PISO 12° - 13°- 14° y 15°	
L-025	R	ESTUDIO DE SOMBRAS	
L-026	R	RUTA ACCESO UNIVERSAL PISOS 1° AL PISO 11°	
L-026a	A	RUTA ACCESO UNIVERSAL PISOS 12° AL PISO 15°	
L-028	A	ÁREA DE INFLUENCIA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL	
	R	PLANOS DE CÁLCULO	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	INFORME FAVORABLE R. INDEPENDIENTE.	
R	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REVISOR INDEPENDIENTE	
R	INFORME FAVORABLE REVISOR DE CÁLCULO.	
R	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	
R	PRERSUPUESTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	
R	INE	
R	FOTOCOPIA CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS	
R	LISTADO DE MODIFICACIONES A CADA PLANO	
R	PLANOS CON LAS MODIFICACIONES INDICANDO CAMBIOS CON RESPECTO AL PROYECTO ORIGINAL.	
R	CUADRO DE SUPERFICIES, INDIVIDUALIZANDO ÁREAS QUE SE MODIFICAN	
R	FOTOCOPIA DE PERMISO	
R	PROYECTO MODIFICACIÓN DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	
R	ESTUDIO DE ASCENSORES	
R	PATENTE PROFESIONALES COMPETENTES	